

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, por el que se comunica la apertura del plazo para solicitar plazas de interinidades y sustituciones para impartir docencia en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y maestros de taller de artes plásticas y diseño en las especialidades que se especifican en el punto primero de este anuncio.

Primero.

Se comunica que está abierto el plazo para posibles interinidades o sustituciones para los siguientes cuerpos y especialidades:

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Especialidad	Titulación exigida
Asesoría y Procesos de Imagen Personal (590103)	– Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Bioquímica. • Farmacia. • Biología. • Medicina. – Ingeniería Química. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
Hostelería y Turismo (590106)	– Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Turismo. • Empresas y Actividades Turísticas. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
Procesos de Producción Agraria (590115)	– Ingeniería técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Agrícola. • Forestal. • Montes. – Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
Procesos en la Industria Alimentaria (590116)	– Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. – Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. – Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas. – Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).



Especialidad	Titulación exigida
<p>Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (590117)</p>	<p>– Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica. • Farmacia. • Biología. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. <p>– Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).</p>
<p>Procesos Sanitarios (590118)</p>	<p>– Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica. • Farmacia. • Biología. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. <p>– Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería o equivalente. • Fisioterapia. <p>– Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).</p>
<p>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel (590120)</p>	<p>– Ingeniería Textil.</p> <p>– Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Textil.</p> <p>– Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).</p>
<p>Sistemas Electrónicos (590124)</p>	<p>– Diplomatura en Radioelectrónica Naval.</p> <p>– Ingeniería técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación. • Informática de Sistemas. • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad Electrónica Industrial o especialidad Energética. • Telecomunicaciones. • Electrónica. <p>– Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas.</p> <p>– Licenciatura en Física, especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrónica. • Optoelectrónica. <p>– Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).</p>
<p>Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (590125)</p>	<p>– Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>– Ingeniería técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación. • Informática de Sistemas. • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial, especialidad Energética. • Telecomunicaciones. • Electrónica. <p>– Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas.</p> <p>– Licenciatura en Física, especialidad Electrónica.</p> <p>– Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).</p>

CVE-DOG: ulckxcf0-m8e8-qux8-oq64-ncdsfjbce6s1



Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Especialidad	Titulación
<p>Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos (591205)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutica. • Industrial. • Minas. • Telecomunicaciones. • Naval. • Agrícola. • Obras Públicas. • Química. - Diplomatura en Máquinas Navales. - Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas. - Licenciatura en Físicas. - Ingeniería: <ul style="list-style-type: none"> • Automática y Electrónica Industrial. • Organización Industrial. - Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
<p>Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (591211)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutica, especialidad en Aeronaves y especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. • Industrial. • Minas. • Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones rurales. • Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. • Diseño Industrial. • Naval, especialidad en Estructuras Marinas y especialidad en Propulsión y Servicios del Buque. - Diplomatura en Máquinas Navales. - Todas las titulaciones superiores de las anteriormente citadas. - Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). - Técnico superior en Producción por Mecanizado. - Técnico especialista en: <ul style="list-style-type: none"> • Montaje y Construcción de Maquinaria. • Micromecánica de Instrumentos. • Instrumentista en Sistemas de Medida. • Utensilios y Montajes Mecánicos. • Mecánico de Armas. • Fabricación Mecánica. • Máquinas-Herramientas. • Matricería y Moldes. • Control de Calidad. • Micromecánica y Relojería.
<p>Patronaje y Confección (591217)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico superior en: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de Confección Industrial. • Patronaje. - Técnico especialista en: <ul style="list-style-type: none"> • Confección Industrial de Prendas Exteriores. • Confección Industrial de Prendas Interiores. • Confección a Medida de Señora. • Producción en Industrias de la Confección. • Sastrería y Modistería. • Confección de Tejidos.

CVE-DOG: ulckxcf0-m8e8-qux8-oq64-ncdsfpbce6s1



Especialidad	Titulación
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (591219)	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica. • Farmacia. • Biología. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. – Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería o equivalente. • Fisioterapia. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (591220)	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica. • Farmacia. • Biología. • Medicina. • Odontología. • Veterinaria. – Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería o equivalente. • Fisioterapia. – Los correspondientes grados de las titulaciones anteriores adaptadas al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).
Servicios de Restauración (591226)	<ul style="list-style-type: none"> – Técnico superior en Restauración. – Técnico especialista en Hostelería.

Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

Especialidad	Titulación
Alemán (592001)	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Germánica. • Traducción e Interpretación o Lingüística, siempre que se haya cursado alemán como primera lengua extranjera.

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Especialidad	Titulación (las titulaciones del punto 1º tendrán preferencia sobre las del punto 2º)
Guitarra (594414)	<p>1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor superior en esta especialidad (Decreto 2618/1966). – Título superior de Música en la especialidad de Pedagogía, opción Pedagogía del Instrumento Guitarra (Real decreto 617/1995). – Título superior de Música en esta especialidad (Real decreto 617/1995). <p>2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en esta especialidad (Decreto 2618/1966) o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, del 8 de julio (BOE del 9 de agosto).
Trompa (594424)	<p>1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor superior en esta especialidad (Decreto 2618/1966). – Título superior de música en la especialidad de Pedagogía, opción Pedagogía del Instrumento Trompa (Real decreto 617/1995). – Título superior de Música en esta especialidad (Real decreto 617/1995). <p>2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en esta especialidad (Decreto 2618/1966) o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE de 9 de agosto).

CVE-DOG: ulckxcf0-m8e8-qux8-oq64-ncdsfpbce6s1



Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Especialidad	Titulación
Técnicas de Grabado y Estampación (596614)	– Titulación de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, especialidad de Grabado y Técnicas de Estampación, obtenido siguiendo los correspondientes currículos oficiales de las comunidades autónomas, establecidos al amparo del Real decreto 1386/1995, de 4 de agosto (BOE de 18 de septiembre) y en la Comunitàde Autónoma de Galicia conforme al Decreto 71/2002, de 14 de febrero (DOG de 14 de marzo).

Segundo.

Para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y de profesores técnicos de formación profesional:

1. Además del requisito de titulación, deberá acreditarse formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y por lo tanto, estar en posesión del correspondiente título de máster regulado por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

2. No será necesaria la posesión del citado título oficial de máster antes mencionado para el solicitante que acredite estar en posesión, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, de alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título profesional de especialización didáctica, del certificado de calificación pedagógica o del certificado de aptitud pedagógica.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro, o de un título de licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía, así como cualquier otro título de licenciado u otra titulación declarada equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

c) Haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada, debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el Real decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. Esta experiencia docente se acreditará mediante certificación de la dirección del centro, con el visto bueno de la Inspección educativa.

3. De conformidad con la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equiva-



lente a la formación pedagógica y didáctica, no será necesaria la posesión del citado título oficial de máster antes mencionado para los solicitantes de las especialidades de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (591211), Patronaje y Confección (591217) y Servicios de Restauración (591226).

4. Haber superado el curso Celga 4 de lengua gallega o tener la convalidación equivalente.

Tercero. *Plazo de solicitud*

El plazo para presentar la instancia de solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos mínimos exigidos y de los méritos alegados para su baremación, será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* y podrán presentarse en cualquier registro oficial o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Cuarto. *Modelo de solicitud*

El modelo de solicitud está a la disposición de las personas interesadas en la página web de la consellería, en la dirección <http://www.edu.xunta.es> (profesorado-gestión de profesorado).

Quinto. *Comisión baremadora*

La asignación de la puntuación que les corresponde a los concursantes será llevada a cabo por una comisión constituida por funcionarios destinados en la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria. Esta comisión estará calificada en la categoría primera a efectos del previsto en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG de 25 de junio).

Podrá asistir a las reuniones de la comisión, con voz y sin voto, un representante por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial Docente no Universitaria.



Sexto. *Requisitos de los candidatos y candidatas*

- a) Estar en posesión de la titulación que se señala en el punto primero de este anuncio.
- b) Para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y de profesores técnicos de formación profesional, estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica que se señala en el punto segundo de este anuncio.
- c) Haber superado el curso Celga 4 de lengua gallega o tener la convalidación equivalente.

Séptimo.

El baremo, de acuerdo con la adenda firmada con los sindicatos de la Mesa Sectorial Docente el 11 de julio de 2006 (texto refundido publicado en la Resolución de 31 de julio de 2013, *Diario Oficial de Galicia* de 12 de agosto), será el publicado en la fase de concurso del último concurso-oposición convocado en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2013

José Manuel Pinal Rodríguez
Director general de Centros y Recursos Humanos

